

**RESOLUCIÓN N°: 361/2022 (TRESCIENTOS SESENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTIDOS)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-0533-12, MATRÍCULA L13/13.980, PROPIEDAD DE LA SRA. JULIA ELENA FLEITAS FERREIRA, UBICADO SOBRE LA CALLE SAN JOSÉ CASI CHOFERES DEL CHACO DEL BARRIO SANTA MARÍA, DEL DISTRITO DE SAN LORENZO.**-----

-1/3-

**VISTO:**

El Expediente N° 4.870/2021, presentado por la Sra. JULIA ELENA FLEITAS FERREIRA, quien solicita la aprobación del Proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0533-12, Matrícula L13/13.980, ubicado sobre la calle San José casi Choferes del Chaco del barrio Santa María, del Distrito de San Lorenzo.-

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo en su Informe Técnico N° 083/2021, expresa que las superficies de las fracciones A y B (RESTO) del Proyecto son menores al mínimo establecido en el Artículo 227 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", párrafo primero.

Que, según se describe en el Plano del Proyecto, la fracción A, será anexada al Lote 13, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0533-13.

Que, las superficies de las fracciones A y B, del Proyecto se ajustan a la Ordenanza N° 28/2015 de la Junta Municipal, Art. 2° inc. "h", que establece: "Que del fraccionamiento solicitado resulte Lotes con superficie igual o mayor a 160 m<sup>2</sup>".

Que, las dimensiones y superficies que constan en el Informe Pericial, corresponden a los descriptos en el Plano del Proyecto.

Que, obra en el expediente copia autenticada de Escritura de Transferencia de parte de condominio otorgado por el Sr. Francisco Fleitas, a favor de la Sra. JULIA ELENA FLEITAS FERREIRA, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0533-12, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Matrícula L13/13.980, del Distrito de San Lorenzo.

Que, en el expediente consta informe de Condiciones de Dominio de la Propiedad individualizada con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0533-12, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Matrícula L13/13.980, del Distrito de San Lorenzo, a nombre de la Sra. JULIA ELENA FLEITAS FERREIRA, superficie 420,00 m<sup>2</sup>.

Que, obra Dictamen N° 191/2022, de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Lorenzo, en el cual expresa HACER LUGAR al proyecto de fraccionamiento.

Que, obra Informe de la Dirección de Obras de la Institución, de fecha 26 de enero de 2022, en el cual expresa que previa verificación in situ constataron que en la fracción B, existe una construcción, cuenta con los Planos de vivienda aprobados con Resolución Municipal N° 1365/2020. La fracción A, será anexada a la Cta. Cte. Ctral. N° 27-0533-13, la cual es colindante.

RESOLUCIÓN N°: 361/2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0533-12, MATRÍCULA L13/13.980, PROPIEDAD DE LA SRA. JULIA ELENA FLEITAS FERREIRA, UBICADO SOBRE LA CALLE SAN JOSÉ CASI CHOFERES DEL CHACO DEL BARRIO SANTA MARÍA, DEL DISTRITO DE SAN LORENZO.**-----

-2/3-

Que, la Intendencia Municipal, a través de la Resolución R.I.M.S.L. N° 666/2022, aprueba provisoriamente el proyecto de fraccionamiento del inmueble en cuestión.-----

Que, la Ley N° 4715, la cual MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", en su artículo 245 del "Procedimiento de Aprobación", inc. "d" establece cuanto sigue "El empadronamiento catastral de las fracciones resultante del loteamiento aprobado por el Municipio, deberá tramitarse ante el Servicio Nacional de Catastro, que deberá asignar la nomenclatura catastral correspondiente a las mismas. Una vez asignados dichos datos, el loteador deberá remitir la mencionada documentación a la Municipalidad afectada, a fin de su registro en los archivos municipales".-----

Que, obra Dictamen N° 91/2022, de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal.--

Que, la Comisiones Asesoras de Planificación y Legislación, recomiendan la aprobación en el Dictamen N° 214/2022, siendo aprobado por la Plenaria el dictamen presentado.-----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

**RESUELVE**

**Art. 1°) APROBAR** en forma definitiva del proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0533-12, Matrícula L13/13.980, ubicado sobre la calle San José casi Choferes del Chaco del barrio Santa María, del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Sra. JULIA ELENA FLEITAS FERREIRA.

El Proyecto de Fraccionamiento consta de las siguientes superficies:

**FRACCIÓN A:** 210,00 m<sup>2</sup> - Será anexada al Lote 13, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0533-13.

**FRACCIÓN B (RESTO):** 210,00 m<sup>2</sup> - Área construida 61,00 m<sup>2</sup>.

**SUPERFICIE TOTAL:** 420,00 m<sup>2</sup>.

COORDENADAS U.T.M - WGS 84 - ZONA 21J (Según Plano del Proyecto).

VERTICE 1: E=449.721,37 N=7.198.020,42

VERTICE 2: E=449.754,26 N=7.198.032,41

**Art. 2°)** Una vez aprobado el proyecto por el Municipio, se deberá tramitar ante el Servicio Nacional de Catastro, la nomenclatura catastral correspondientes, posteriormente, asignados dichos datos, el loteador deberá remitir la mencionada documentación a la Municipalidad afectada, a fin de su registro en los archivos municipales.....".-----



RESOLUCIÓN N°: 361/2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0533-12, MATRÍCULA L13/13.980, PROPIEDAD DE LA SRA. JULIA ELENA FLEITAS FERREIRA, UBICADO SOBRE LA CALLE SAN JOSÉ CASI CHOFERES DEL CHACO DEL BARRIO SANTA MARÍA, DEL DISTRITO DE SAN LORENZO.**-----

-1/3-

**Art. 3°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**-----



*[Firma]*  
LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



*[Firma]*  
LIC. HERNAN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

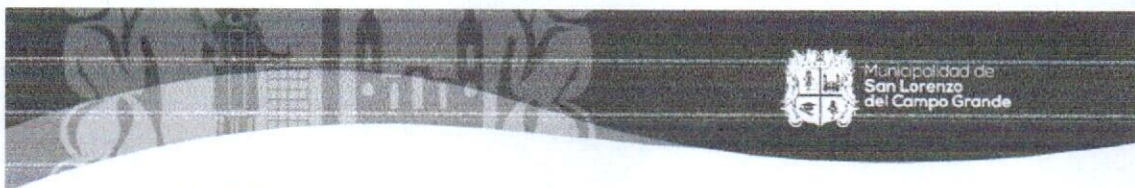
DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS UN DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



*[Firma]*  
ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ  
Secretario General



*[Firma]*  
LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA  
Intendente Municipal



Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande



Junta Municipal  
Ciudad de San Lorenzo

**DICTAMEN CONJUNTO N°: 214/2022  
COMISIONES ASESORAS DE  
PLANIFICACIÓN - LEGISLACIÓN**

San Lorenzo, 27 de julio de 2022.

**VISTO**

El Expediente N° 4.870/2021, presentado por la Sra. JULIA ELENA FLEITAS FERREIRA, quien solicita la aprobación del Proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0533-12, Matrícula L13/13.980, ubicado sobre la calle San José casi Choferes del Chaco del barrio Santa María, del Distrito de San Lorenzo.

**CONSIDERANDO**

Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo en su Informe Técnico N° 083/2021, expresa que las superficies de las fracciones A y B (RESTO) del Proyecto son menores al mínimo establecido en el Artículo 227 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", párrafo primero.

Que, según se describe en el Plano del Proyecto, la fracción A, será anexada al Lote 13, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0533-13.

Que, las superficies de las fracciones A y B, del Proyecto se ajustan a la Ordenanza N° 28/2015 de la Junta Municipal, Art. 2° inc. "h", que establece: "Que del fraccionamiento solicitado resulte Lotes con superficie igual o mayor a 160 m<sup>2</sup>".

Que, las dimensiones y superficies que constan en el Informe Pericial, corresponden a los descriptos en el Plano del Proyecto.

Que, obra en el expediente copia autenticada de Escritura de Transferencia de parte de condominio otorgado por el Sr. Francisco Fleitas, a favor de la Sra. JULIA ELENA FLEITAS FERREIRA, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0533-12, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Matrícula L13/13.980, del Distrito de San Lorenzo.

Que, en el expediente consta informe de Condiciones de Dominio de la Propiedad individualizada con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0533-12, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Matrícula L13/13.980, del Distrito de San Lorenzo, a nombre de la Sra. JULIA ELENA FLEITAS FERREIRA, superficie 420,00 m<sup>2</sup>.

Que, obra Dictamen N° 191/2022, de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Lorenzo, en el cual expresa HACER LUGAR al proyecto de fraccionamiento.

Que, obra Informe de la Dirección de Obras de la Institución, de fecha 26 de enero de 2022, en el cual expresa que previa verificación in situ constataron que en la fracción B, existe una construcción, cuenta con los Planos de vivienda aprobados con Resolución Municipal N° 1365/2020. La fracción A, será anexada a la Cta. Cte. Ctral. N° 27-0533-13, la cual es colindante.

Que, la Intendencia Municipal, a través de la Resolución R.I.M.S.L. N° 666/2022, aprueba provisoriamente el proyecto de fraccionamiento del inmueble en cuestión.

*[Handwritten signatures]*

**APROBADO**  
FECHA 29 / 07 / 2022

*[Handwritten mark]*



**Dictamen Conjunto N°: 214/2022**  
**COMISIONES ASESORAS DE**  
**PLANIFICACIÓN - LEGISLACIÓN**

Que, la Ley N° 4715, la cual MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", en su artículo 245 del "Procedimiento de Aprobación", inc. "d" establece cuanto sigue "El empadronamiento catastral de las fracciones resultante del loteamiento aprobado por el Municipio, deberá tramitarse ante el Servicio Nacional de Catastro, que deberá asignar la nomenclatura catastral correspondiente a las mismas. Una vez asignados dichos datos, el loteador deberá remitir la mencionada documentación a la Municipalidad afectada, a fin de su registro en los archivos municipales".

Que, obra Dictamen N° 91/2022, de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal

**POR TANTO**  
**LAS COMISIONES ASESORAS DE PLANIFICACIÓN FISICA Y URBANISMO,**  
**Y LEGISLACIÓN, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA**  
**DICTAMINAN**

**Primero:**

**RECOMENDAR** la aprobación en forma definitiva del proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0533-12, Matrícula L13/13.980, ubicado sobre la calle San José casi Choferes del Chaco del barrio Santa María, del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la Sra. JULIA ELENA FLEITAS FERREIRA.

El Proyecto de Fraccionamiento consta de las siguientes superficies:

**FRACCIÓN A:** 210,00 m<sup>2</sup> – Será anexada al Lote 13, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0533-13.

**FRACCIÓN B (RESTO):** 210,00 m<sup>2</sup> – Área construida 61,00 m<sup>2</sup>.

SUPERFICIE TOTAL: 420,00 m<sup>2</sup>.

COORDENADAS U.T.M – WGS 84 – ZONA 21J (Según Plano del Proyecto).

VERTICE 1: E=449.721,37 N=7.198.020,42

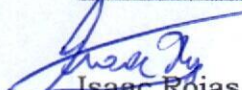
VERTICE 2: E=449.754,26 N=7.198.032,41

**Segundo:**

Una vez aprobado el proyecto por el Municipio, se deberá tramitar ante el Servicio Nacional de Catastro, la nomenclatura catastral correspondientes, posteriormente, asignados dichos datos, el loteador deberá remitir la mencionada documentación a la Municipalidad afectada, a fin de su registro en los archivos municipales.....".

**ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.**

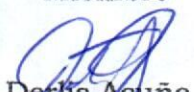
**Por la Comisión Asesora de Planificación Física y Urbanismo**

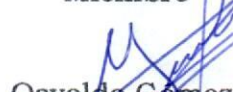
  
Isaac Rojas  
Miembro

  
Myriam Fernández  
Miembro

Dorotea Villarreal  
Miembro

Hugo Lezcano  
Miembro

  
Derlis Acuña  
Miembro

  
Osvaldo Gómez  
Presidente



**DICTAMEN CONJUNTO N°: 214/2022  
COMISIONES ASESORAS DE  
PLANIFICACIÓN - LEGISLACIÓN**

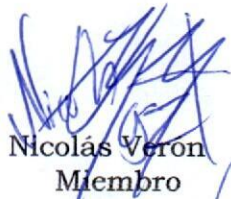
**Por la Comisión Asesora de Legislación**

Dorotea Villarreal  
Miembro

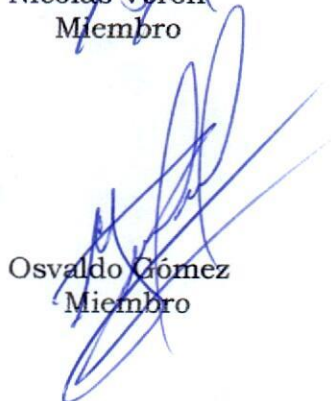
Luz Bella González  
Miembro

  
Myriam Fernández  
Miembro

  
Derlis Acuña  
Miembro

  
Nicolás Verón  
Miembro

  
Juan Manuel Añazco  
Miembro

  
Osvaldo Gómez  
Miembro

Hugo Lezcano  
Presidente